



Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nogoyá

Ordenanza N°674
Dto. de Promulgación N°353 – 11/06/2.004

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir la suma de Pesos ochenta y ocho mil seiscientos (\$88.600) de la Partida Principal del Presupuesto reconducido para el año 2004 “Trabajos Públicos” a la Partida “Bienes de Capital”, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 7 de junio de 2.004.-

Aprobado por unanimidad en general y particular